



**ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**

D<sup>a</sup> MARIA ISABEL MOLINA VICENS (Compromís)

**Sres. Concejales**

D. ALEJANDRO ROMÀ SERER (Compromís)

D. JOSEP JOAN RAMIS FERRER (Compromís)

D. JOSÉ VICENTE MARCÓ MESTRE (PP)

D<sup>a</sup> BEATRIZ VICENS VIVES (PP)

D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ FERRER RIPOLL (PP)

D<sup>a</sup> MARIA AURORA PIERA NOGUERA (PP)

D. BERNARDO FERRER PASTOR (PSOE)

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLÀCER (EU)

**Sr. Secretario**

D. JUAN JOSE ABAD RODRIGUEZ

**SESIÓN Nº DOS DE 2.016.**

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcalalí, siendo las veintidós horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Maria Isabel Molina Mestre, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia inició la sesión, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior nº 10/2015, de fecha 17/12/2015, y nº1 /2016, de fecha 08/02/2016, ambas actas son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2016.**

Sobre la mesa la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2016, por importe de 1.405,91 euros, que comprende las obligaciones relacionadas en el anexo. (Expte.71/2016 Gestiona).

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Además, en virtud de lo establecido en los artículos 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa norma, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar.



No obstante lo anterior, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de créditos, reconociendo obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, siempre que no exista dotación presupuestaria.

ATENDIDO el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990, de 28 de abril, que aprueba el Reglamento Presupuestario, en relación con el artículo 60.2 de dicho Reglamento; así como el artículo 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia del Régimen Local.

Constando informe favorable de Secretaría-Intervención, se PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**Único:** La aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2016, autorizando, disponiendo y reconociendo dichos créditos, para su pago con cargo a los créditos del vigente Presupuesto General.

#### ANEXO.

-Obligaciones pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio de 2015, a esta fecha:

Estela i Fills S.L. Factura 15B000196	Suministro Gasoleo A	62,00 €
Ferretería Bonaire Factura 84890	Señal 50x50 cm	16,72 €
Quiosco Porchens Factura 15F0214	Bolsas golosinas	119,60 €
Gasorba S.L. Factura 1525	Suministro Gasoleo C	748,00€
Contenedores Climent S.L. Factura 170	Servicio Contenedor	84,70 €
Tot Util S.L. Factura 400233	Aceite Lámparas	11,89 €
Jfmo So Iluminació Factura 354/2015	escenari 6x4, forrat i enmoquetat	363,00 €

Pide la palabra D. José Vicente Maró Mestre, y manifiesta que la factura 354/2015 de JFM So Iluminació, por importe de 363,00 € y que figura bajo el concepto de escenari 6x4, forrat i enmoquetat, fue presentada en el registro general del Ayuntamiento el pasado 31 de Diciembre de 2015, con el siguiente concepto: "Acto de reyes".



Por tanto, al tratarse de un acto realizado el día 5 de enero de 2016, no podemos entender como puede presentarse la factura 5 días antes de realizarse el suministro, y mucho menos como se lleva a aprobación como un reconocimiento extrajudicial de crédito. La factura debió presentarse posteriormente a la realización del suministro y aprobarse siguiendo el trámite ordinario con cargo al presupuesto de 2016.

Por todo ello si la factura no se retira, votaremos en contra de la aprobación del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Tras la intervención de D. José Vicente Marcó Mestre, se solicita la intervención del Secretario-Interventor, que manifiesta que se trata de un error, y que dicha factura debe retirarse de la propuesta de acuerdo y requerir a JfM So que vuelva a emitirla con fecha 2016.

Tras consultar con el resto de los miembros de la Corporación, la Sra. Alcaldesa propone retirar la factura de JFM So, y aprobar la propuesta de Acuerdo con la subsanación realizada.

A continuación, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad de sus miembros el siguiente ACUERDO

**Único:** La aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2016, autorizando, disponiendo y reconociendo dichos créditos, para su pago con cargo a los créditos del vigente Presupuesto General.

#### ANEXO.

-Obligaciones pendientes de reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio de 2015, a esta fecha:

Estela i Fills S.L. Factura 15B000196	Suministro Gasoleo A	62,00 €
Ferretería Bonaire Factura 84890	Señal 50x50 cm	16,72 €
Quiosco Porchens Factura 15F0214	Bolsas golosinas	119,60 €
Gasorba S.L. Factura 1525	Suministro Gasoleo C	748,00€
Contenedores Climent S.L. Factura 170	Servicio Contenedor	84,70 €
Tot Util S.L. Factura 400233	Aceite Lámparas	11,89 €

## II.- PARTE INFORMATIVA.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE**



## **LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones 282/2015 a la 44/2016.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO (ART. 46.2 E) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.**

#### **4.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.**

##### **4.1. MOCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ACCIONISTAS DE RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A.**

**M O C I Ó N** Que presenta D.José Vicente Marcó Mestre, portavoz del grupo municipal Popular de Alcalalí, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN

La Junta General de Accionistas de Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RRMA) aprobó el pasado 14 de diciembre de 2015 las cuentas de los ejercicios 2013 y 2014, en las que no figura asentada la obligación de pago de las liquidaciones complementarias del canon de tratamiento de residuos en la planta de El Campello correspondiente a los años 2011 y 2012, por importe de 1.325.517,95 euros, más IVA, que fueron giradas a RRMA por la concesionaria Fomento de Construcciones y Contratas (FCC), previa aprobación por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, Área de Gestión A1.

La omisión de esa obligación en las cuentas, que por ésta y otras razones no reflejan la imagen fiel de la compañía según exige la ley, obedece a la negativa de la entidad Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA), titular del 93'33% de las acciones de RRMA y cuyo capital social pertenece íntegramente a la Generalitat Valenciana, a que RRMA haga frente al pago de las facturas giradas por FCC con los fondos líquidos de que dispone, en forma de reservas constituidas mediante las aportaciones, año tras año, de los ayuntamientos accionistas, que al fin del 2014 ascendían a 1.445.341,74 euros, según el balance de situación al cierre del ejercicio. Y a su correlativa pretensión de que tales facturas sean pagadas directamente por los ayuntamientos.

La negativa de RRMA a hacer frente a un pago para el que tiene recursos suficientes, aportados además íntegramente por los ayuntamientos accionistas, y su pretensión de que se derive el pago a éstos, no puede atribuirse sino a la intención de VAERSA, manifestada repetidamente a lo largo de los últimos años, de hacer suyas aquellas reservas en proporción a su participación en el capital social de RRMA, bien sea mediante su incorporación al valor de la acción y la posterior enajenación de la participación de VAERSA en el capital social, prevista en el mandato de desinversión establecido por la Generalitat Valenciana mediante la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público, bien mediante la distribución de las reservas entre los accionistas o bien, según la que parece última propuesta de VAERSA, mediante el destino de las reservas a costear las inversiones necesarias para la viabilidad de la sociedad, lo que a la postre supondría igualmente la patrimonialización por VAERSA del 93'33 de las reservas aportadas por los municipios, que estarían financiando íntegramente el incremento del valor de una sociedad de la que tan sólo son propietarios, todos ellos en conjunto, en un 6'66 %.



Los alcaldes de los municipios accionistas de RRMA hemos manifestado en numerosas ocasiones en los últimos años, de forma unánime, a la Generalitat Valenciana, a través de la entonces Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y del entonces Director General de Calidad Ambiental, a varios sucesivos directores generales de VAERSA y a la anterior y al actual presidente del consejo de administración de RRMA, que la pretensión de VAERSA de apropiarse de gran parte de unos fondos constituidos, como ya se ha dicho, con las aportaciones de los municipios de la Marina Alta provenientes de la tasa de residuos pagada por los ciudadanos, y por tanto de carácter finalista, sería ilegal por varias razones, causaría un grave e injustificado quebranto económico a los ayuntamientos y constituiría un inaceptable abuso por parte de la Generalitat Valenciana de su posición dominante en la sociedad mercantil que se constituyó en su día como mero instrumento de participación de la Generalitat en la gestión de los residuos urbanos en la comarca de la Marina Alta, sin ánimo de lucro y sin otro interés que la satisfacción del interés público.

Así lo expresó rotundamente el informe suscrito por los secretarios de dieciséis de los ayuntamientos accionistas de RRMA con fecha 15 de abril de 2014, que fue remitido a la entonces Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y presidenta del consejo de administración de VAERSA.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y entendiendo, como no puede ser de otra manera, que sigue siendo inaceptable y contrario a la ley en el momento presente lo que antes de las elecciones autonómicas del 22 de mayo de 2015 los alcaldes de los municipios accionistas de RRMA consideramos unánimemente inaceptable desde el punto de vista del interés público que debe presidir la actuación de todas las administraciones públicas, incluidas las sociedades instrumentales de la Administración de la Generalitat Valenciana, como VAERSA, inaceptable también desde el punto de vista de la lealtad institucional que todas las administraciones públicas se deben legalmente y además ilegal por los motivos que expusieron detalladamente los secretarios de nuestros ayuntamientos en el informe a que se ha hecho referencia, por lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcalalí, el siguiente acuerdo:

1º Solicitar a la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y presidenta del consejo de administración de VAERSA que anteponga el valor y los efectos que los servicios públicos tienen para los ciudadanos al enfoque mercantilista que se le quiere dar a esta cuestión, erróneo desde el punto de vista legal e incompatible con los fines propios de las administraciones públicas, y adopte las decisiones necesarias para que por parte de Reciclatge de Residuos La Marina Alta, S.A., que es una sociedad instrumental de VAERSA, como esta lo es de la Generalitat Valenciana, se proceda al pago de las facturas que han sido giradas a RRMA por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por las liquidaciones complementarias del canon de tratamiento de residuos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, aprobadas por el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, y se renuncie a la pretensión de que tales liquidaciones sean pagadas por los ayuntamientos accionistas, cuyos ciudadanos, mediante el pago de la tasa de residuos en sus respectivos municipios, ya aportaron los fondos necesarios para que dichas obligaciones sean atendidas, desistiendo para ello del recurso interpuesto contra la aprobación por el citado Consorcio de dichas liquidaciones.

2º Reiterando lo que ya se manifestó en varias ocasiones y por diversos medios a los anteriores Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y Director General de Calidad Ambiental, anunciar al gobierno de la Generalitat Valenciana, a través de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que el Ayuntamiento de Alcalalí, en defensa de los derechos e intereses legítimos de sus ciudadanos, se opondrá por todos los medios legales a su alcance al pago de unas obligaciones que corresponden a Reciclatge de Residuos La Marina Alta, S.A., para el cual dispone de fondos suficientes aportados por los propios ayuntamientos accionistas, y también a la apropiación, por cualquier medio, por parte de VAERSA del 93'33% de tales fondos, constituidos en forma de reservas de RRMA y cuyo carácter finalista determina que no puedan legalmente destinarse sino a la prestación del servicio de eliminación de residuos en los municipios de los que proceden.



3º Solicitar de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que comunique formalmente a los ayuntamientos de la Marina Alta, para que estos a su vez puedan hacer sus previsiones y tomar sus decisiones en una cuestión de tanta importancia para sus poblaciones, cuáles son los planes, proyectos y previsiones de la Generalitat Valenciana respecto de la Planta de Transferencia de Residuos de Denia, necesitada de importantes inversiones para garantizar su viabilidad, y en relación también con la propia entidad que gestiona dicha Planta, Reciclatge de Residuos La Marina Alta, S.A., que, bajo su forma de sociedad mercantil de capital íntegramente público, no es sino el medio que la Generalitat y los municipios de esta comarca crearon en su día para cooperar en la prestación del servicio de eliminación de residuos en su territorio en las adecuadas condiciones de sostenibilidad económica y medioambiental.

4º Remitir certificación de este acuerdo para su conocimiento de la postura de los ayuntamientos accionistas de RRMA respecto de las liquidaciones complementarias del canon de tratamiento de residuos en la planta de El Campello correspondiente a los años 2011 y 2012, que fueron aprobadas por el Consorcio y giradas a dicha entidad, a la presidencia del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, Área de Gestión A1. A la delegación en Alicante de la entidad mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Avda. Doctor Ramón y Cajal, 10, 03003 Alicante). A la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. Al presidente de la Mercantil Reciclajes de la Marina Alta. A la presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal Vall del Pop para su conocimiento, como ente gestor de la recogida y tratamiento de RSU en el municipio.

Tras la exposición de la Moción, toma la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y manifiesta que esta moción viene motivada porque durante un tiempo los pueblos estaban abocando la basura donde podían. Por ello se creó un centro de transferencia para transportar la basura. Por este motivo se creó la Sociedad Marina Alta, de la cual la Generalitat tiene el 93% del accionariado, y el resto los Ayuntamiento que forman parte de la misma. Durante un tiempo esta sociedad se financió exclusivamente con la tasa que pagaban los Ayuntamientos. Esta tasa era para cubrir el coste efectivo del servicio y con ella VAERSA tiene los gastos más que amortizados. Sin embargo, a raíz de un Decreto dictado por la Generalitat en la pasada legislatura, según el cual se obligaba a vender empresas públicas, entre ellas la aportación que tenía VAERSA en Reciclajes Marina Alta.

En este momento la Sociedad tenían un fondo de Reserva por superávit de un millón y medio de Euros y cuando fue a aprobar las cuentas llegaron unas facturas del abocador de campello de una liquidación del año 2010, 2011 y 2012. Con un montante global de un millón cuatrocientos mil euros. Los alcaldes se oponen a la aprobación de las cuentas porque entienden que estas facturas del abocador de campello las debían asumir la propia Sociedad de Reciclajes de la Marina Alta. Vaersa no estaba de acuerdo, y por ello se entró en un conflicto. Los secretarios de 16 ayuntamientos socios de Reciclaje de Marina Alta preparan un informe que daba razón a los Ayuntamientos. Este informe se remite a la Presidencia de Reciclajes de la Marina Alta junto con un escrito de los alcaldes diciendo que se negaban a pagar dicha liquidación. Posteriormente, el Consorcio de Residuos emita la liquidación a nombre de Reciclajes Marina Alta, y Marina Alta presenta un Recurso, el cual se resolvió la semana pasada. Los Ayuntamientos pedían que si había una liquidación pendiente en el abocador del Campello, lo cual ha provocado un déficit de un millón y medio de Euros, también es cierto que los ciudadanos han estado aportando más de lo que debían en Denia, y esto ha provocado un superávit de un millón y medio de Euros. Lo que pedíamos los Ayuntamiento es que se cogiera ese millón y medio de euros de superávit para liquidar el déficit generado por el Campello.

Posteriormente, el nuevo Consell retiró el Decreto que obligaba a vender empresas Públicas y lo que proponen es invertir en la Planta, a lo cual los Ayuntamientos siguen oponiéndose, porque invertir en una sociedad de la cual VAERSA tiene el 93% del accionariado y no pone un duro, los Ayuntamientos no vamos a poner más dinero en algo que no es nuestro. Por ello, proponemos liquidar el déficit del campello con el superávit mencionado de un millón y medio de Euros, también proponemos que la Sociedad Reciclajes Marina Alta sea de los Ayuntamiento y hacer una segunda planta de transferencias en el Sur de la Comarca porque hay pueblos a los que no beneficia en nada que la planta de transferencia esté en Denia, como le pasa a los pueblos de la Vall del Pop, a Calpe, Poble Nou...



En resumen, lo que no queremos es que los ciudadanos vuelvan a pagar por algo que ya han pagado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que es cierto que hay un superávit de un millón y medio de euros, pero si se utiliza para pagar la deuda que tienen pendiente otros ayuntamientos, se está perjudicando a los ayuntamientos que no tienen deudas. Por parte del Consell se ha dicho que ese superávit puede invertirse en una mejora de la planta de transferencia.

Toma la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y dice que el dinero que se debe en Campello, lo debe la Marina Alta, el superávit de Denia también lo ha producido la Marina Alta. Es decir, los mismos. Por ello decimos que con el Superávit de Denia se pague la liquidación del Campello. Y que el Consell proponga que se invierta el superávit de la planta de Denia no nos parece bien, porque en primer lugar, los terrenos donde se halla la planta son de VAERSA, no son de los Ayuntamientos. Y además, la inversión se haría en una Sociedad que en un 93% pertenece a VAERSA. Lo que queremos es el dinero que aporten los ciudadanos de la Marina Alta, sea para los ciudadanos de la Marina Alta, no de VAERSA ni de la Consellería.

Tras las intervenciones, se somete la Moción a votación, y ésta es rechazada con los votos en contra Dña. Maria Isabel Molina Vicens (Compromís), D. Alejandro Romà Serer (Compromís), D. Josep Joan Ramis Ferrer (Compromís), D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE) y D. Francisco Miguel Costa Làcer (EU), y los votos a favor de D. José Vicente Marcó Mestre (PP), Dña. Beatriz Vicens Vives (PP), Dª Maria José Ferrer Ripoll (PP) y Dª Maria Aurora Piera Noguera (PP).

#### **4.2. MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN**

**M O C I Ó N** Que presenta D. José Vicente Marcó Mestre, portavoz del grupo municipal Popular de Alcalalí, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.



Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

#### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.*

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

#### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.*

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcalalí, el siguiente acuerdo:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Toma la palabra D. Jose Vicente Marcó Mestre, y manifiesta que últimamente ha habido ha habido un pacto para formar gobierno, y este pacto incluía la desaparición de las diputaciones. Todos sabemos la función que desempeña la Diputación en los pueblos pequeños, no solo en cuanto a obras y subvenciones, sino también en materia de asesoramiento, colaboración, pueblos que no tienen secretario, elaboración de informes, etc..Por ello desde el partido Popular consideramos que





las Diputaciones no pueden quitarse así como así. Entendemos que sí hay cosas que se pueden mejorar, pero no es el camino quitar las Diputaciones.

Queremos reivindicar la labor de las Diputaciones, ya que todos los alcaldes de todos los colores políticos saben de la importancia de la labor de una institución como Diputación.

Pide la palabra D. Bernardo Ferrer Pastor, y manifiesta que el Partido Socialista de Alcalalí va a votar en contra porque Diputación está politizada. Lo que pone en la Moción es muy bonito pero es mentira. La Diputación de Alicante es la que más dinero gasta en asesores en la Comunidad Valenciana; La institución Provincial destina casi 1,5 millones de Euros al año para los salarios de sus 38 cargos de confianza. Hay 38 Cargos de confianza para 31 Diputados. Los cargos de confianza son puestos a dedo. Son gente que cobra 45.000 y 50.000 euros, y eso es perjudicar a los pueblos. Pienso que esto no es una ayuda a los pueblos. Encima, si el PP está ahora en Diputación, si un pueblo tiene la desgracia de estar gobernado por otro partido, le frenan las subvenciones y le ponen problemas. Esto pasa porque es una Institución politizada. Por todo lo expuesto, el Partido Socialista de Alcalalí votará en contra de esta Moción.

Pide la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer, Portavoz del grupo Compromís, y manifiesta que cuando leyó el título de la Moción pensaba que era broma. Pensaba; como podía ser posible que el PP presente una Moción en defensa de las Diputaciones. Si yo fuera del PP, lo que pediría es que las Diputaciones se cerraran, porque cada semana sale un nuevo caso de corrupción en Diputación. Al leer la moción he visto que dice "su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos". A los ciudadanos, a ciudadanos, a Fernando Sepulcre, al PP de Diputación...bienestar a quien? Nota de prensa: "Diputación gastó 14.250, Euros en un viaje en Octubre a Bruselas de seis políticos y dos asesores". No sé si éste es el modelo de Diputación que queremos defender o salvar. Los asesores y Cesar Sánchez tenían un sueldo que superaba el de Ximo Puig. Tuvo que salir Isabel Bonig a decir que se bajarán el sueldo. Continuo leyendo la Moción:" ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera". Ciudadanos de primera y de segunda es el modelo que ha llevado el PP hasta ahora. Ciudadanos de primera, porque ciudadanos de primera son aquellas poblaciones en las que gobernaba el PP llegaba el dinero. Ciudadanos de segunda son aquellas poblaciones donde gobernaba un partido distinto al PP y no llegaba el dinero. En febrero de 2015, Luisa Pastor dijo:" Los pueblos donde no gobierna ni el PP ni el PSOE lo tiene crudo a la hora de recibir subvenciones". Le vino a decir al Alcalde de Xaló que "donde no gobierna el PP se quedan con las migajas". Ciudadanos de primera y de segunda. Pero continuemos con el modelo de Diputación del PP. Esta semana en la prensa se puede leer lo siguiente: "El fiscal sostiene que Ripoll se prevalió de su cargo para beneficiar a Ortíz y Fenoll. El fiscal asegura que tras las escuchas policiales en el Consistorio de Residuos de la Vega Baja, se desprenden actuaciones delictivas de Ripoll" Este es el modelo de Diputación del PP. "Anticorrupción pide hasta 16 años de cárcel para el exlíder del PP de Alicante por el caso Brugal por amañar las adjudicaciones del servicio de basura de la comarca alicantina de la Vega Baja, y servir a los intereses de los empresarios a cambio de contraprestaciones." No se acaba aquí: "una auditoría desvela el descontrol en el patrimonio del Patronato de turismo". Compromís pidió una Comisión de Investigación en la Diputación de Alicante, pero Ciudadanos salió al rescate del PP para que esta Comisión no se llevara a cabo. Continuemos; En Castellón, Alberto Fabra y el aeropuerto peatonal y sin aviones. Alberto Fabra, ese señor al que le tocaba la lotería todas las navidades. Si yo hubiera sido del PP le habría preguntado que número iba a salir las próximas navidades. Este es el modelo de Diputación del PP.



Tenemos Alicante y Castellón, nos falta Valencia con Alfonso Rus. El Rus que decía que si yo mando traeré la playa a Xàtiva. Que pasó? Que sintieron a Rus contando dinero. Hasta 2 millones. Y ahí tenemos los tres modelos de Diputación del PP en Alicante, Valencia y Castellón.

Compromís votará no a la Moción por dos cosas; La primera porque las Diputaciones son un foco de corrupción y partidismo. Recordemos que ya tenemos a un expresidente de Diputación en prisión y otros están siendo investigados o están imputados. Compromís no está en contra de los servicios que presta Diputación, pero si de un aparato que ha repartido de forma partidista los recursos. Las funciones que lleva a cabo Diputación las pueden realizar las Cortes de manera descentralizada en colaboración con Mancomunidades y Municipios. El art. 141.2 de la Constitución dice que el gobierno y la administración de las provincias están encomendadas a las Diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo. Diputación no tiene más competencias de gobierno más allá del desarrollo de su presupuesto y de los Organismos Autónomos dependientes de ella. Resulta absurdo por tanto, mantener que nos encontramos delante de un real gobierno provincial. Pero no acaba ahí. Diputación no se vota por Sufragio Directo, es Indirecto. A los Diputados no los eligen los ciudadanos, son los propios concejales quienes les eligen. Éste es un sistema que beneficia al bipartidismo.

La Diputación necesita una renovación radical, garantizando la asistencia a los municipios. Pero se ha de hacer con la delegación progresiva de competencias a la Generalitat, y procurando la descentralización de las Cortes.

Por todo ello Compromís votará no, porque no compartimos vuestro modelo de Diputación.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre, portavoz del Partido Popular, y manifiesta que al ser él quien presenta la moción tiene derecho a cerrar el debate con su intervención; Primero me gustaría destacar que el PSOE, en su programa electoral para elecciones generales no mencionaba nada de cerrar las Diputaciones. Ahora se ha juntado con Ciudadanos y parece que ha cambiado de opinión.

En cuanto a la intervención del Portavoz del grupo Compromís, quisiera darle la enhorabuena, ya que apunta maneras y será un gran Parlamentario. Le deseo mucha suerte, pero lo que no entiendo y no comparto es que a veces le damos toda la veracidad a la prensa. Yo creo la Constitución española y el resto de la legislación, dan a los ciudadanos españoles la presunción de inocencia. Cuando el Juez diga lo contrario se podrá aplicar todo el peso de la ley, pero mientras tanto hay que ser prudentes. El otro día se leía en la prensa que tres altos cargos del Partido Socialista, Esquerra Unida y Compromís estaban imputados por la trama de Rus. Lo que quiero decir es que la Corrupción es una enfermedad que padece toda la sociedad. Lo que hay que hacer es poner remedios para reducirla. Erradicarla al cien por cien será muy complicado gobierne quien gobierne. Pero si que debemos trabajar todos y poner remedios para que esto no ocurra. Dejemos que la justicia actúe. Que actúe cuanto antes, y que el que la haya hecho, que la pague.

Por otro lado, es el funcionamiento de las diputaciones partidistas? Partidistas somos todos. La Generalitat también es partidista; ha dado ayudas a varias mancomunidades dedocráticamente. Entre otras ha dado una ayuda a dedo a la Mancomunidad de la Vall del Pop.

Hay que decir que en diciembre en Diputación se aprobó por unanimidad un Plan Provincial de obras, en el cual se ha visto beneficiado Alcalalí y la Llosa.

En cuanto a los asesores, es cierto que los hay en Diputación. Pero también están en las Consellerías, en el Gobierno de España y muchos otros sitios. En cuanto a los sueldos, están publicados detalladamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Además, el PP no es el único partido que tiene asesores en Diputación, los tienen todos los partidos, entre ellos Compromís.



En conclusi3n quiero decir que yo defiendo las Diputaciones y creo que son necesarias. Hay que mejorar las cosas? Por supuesto que s3, pero las Diputaciones hacen un gran papel con los pueblos peque1os, y concretamente la de Alicante es una administraci3n saneada, independientemente de colores pol3ticos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pregunta al Sr. Marc3 Mestre si no cree que ser3a mejor que al frente de Diputaci3n en vez de pol3ticos, estuvieran los t3cnicos. Esta ser3a la mejor manera de gestionar Diputaci3n.

D. Jos3 Vicente Marc3 Mestre responde que por esa regla de tres, los Ayuntamientos tambi3n podr3an estar gestionados por t3cnicos y no por pol3ticos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice que el Ayuntamiento de Alcalal3 est3 regido por los t3cnicos, y siempre se act3a previo asesoramiento de los t3cnicos.

D. Jos3 Vicente Marc3 Mestre responde que en Diputaci3n tambi3n se act3a previo asesoramiento de los t3cnicos. Y para concluir, me gustar3a decir que todos tendr3amos que ser un poco m3s prudentes a la hora de hacer valoraciones de lo que se escribe en las prensa.

Tras las intervenciones, se somete la Moci3n a votaci3n, y 3sta es rechazada con los votos en contra D1a. Maria Isabel Molina Vicens (Comprom3s), D. Alejandro Rom3 Serer (Comprom3s), D. Josep Joan Ramis Ferrer (Comprom3s), D. Bernardo Ferrer Pastor (PSOE) y D. Francisco Miguel Costa L3cer (EU), y los votos a favor de D. Jos3 Vicente Marc3 Mestre (PP), D1a. Beatriz Vicens Vives (PP), D1a Maria Jos3 Ferrer Ripoll (PP) y D1a Maria Aurora Piera Noguera (PP).

#### **4.3 MOCI3 DE D3A INTERNACIONAL DE LA DONA.**

**Moci3 que presenta en Josep Joan Ramis Ferrer portaveu del Grup Municipal COMPROM3S PER ALCALAL3, en l'Ajuntament d'Alcalal3** en el seu nom i representaci3, mitjançant el present escrit, i fent ús de les atribucions que li confereix la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del R3gim Local i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organitzaci3, Funcionament i R3gim Jur3dic de les Entitats Locals, **eleva al Ple de la Corporaci3 per al seu debat la següent MOCI3**

#### **EXPOSICI3 DE MOTIUS**

Des que al desembre de 1977 l'Assemblea General de les Nacions Unides adoptara la resoluci3 de proclamar el dia 8 de març com a dia Internacional de la Dona, com a homenatge a una multitud de dones que van lluitar per a aconseguir pas a pas una igualtat amb l'home en tots els àmbits socials, sobretot en el laboral, es commemora aqueix dia, la lluita pels drets de les dones i reivindicant la



igualtat entre h3mens i dones.

Fins al moment s'han donat passos de gegant per a la consecuci3 de l'objecte d'aquesta reivindicaci3, per3 no 3s menys cert que es continuen produint situacions de flagrant desigualtat en tots els 3mbits socials, sobretot en el laboral, on les dones tenen molts m3s problemes que els h3mens per a trobar un lloc de treball i on els salaris s3n sensiblement m3s baixos pel fet de ser dona. Tamb3 3s impossible oblidar les aborronadores xifres de dones v3ctimes de la viol3ncia de g3nere.

3s per a33 que la Federaci3 Valenciana de Municipis com a entitat que agrupa a tots els ajuntaments de la Comunitat Valenciana, i en aquests als h3mens i dones dels seus municipis, des del consens de tots els grups pol3tics, considera necessari en aquest dia,

## MANIFESTAR

- A. Commemorar el 8 de mar3 com a Dia Internacional de la Dona, promovent esdeveniments dirigits a refor3ar el principi d'igualtat entre dones i h3mens.
- B. El comprom3s de tots i totes en el treball com3 per a evitar tot tipus de desigualtat a trav3s de les Institucions que representem, comen3ant per la total incorporaci3 de la dona en els c3rrecs de responsabilitat pol3tica i social per a garantir una actuaci3 conjunta des de dins de les nostres organitzacions.
- C. Apostem per una soluci3 integral, per a l'eliminaci3 definitiva de la *viol3ncia de g3nere*, tant a trav3s de la prevenci3 com de la lluita contra la viol3ncia exercida cap a les dones. Creiem necessari habilitar tots els instruments legals pertinents per a la total eradicaci3 d'aquesta xacra social, aix3 com la creaci3 de f3rums de participaci3 on s'aposte per una actuaci3 conjunta de les Institucions i la *societat civil* per a concretar mesures d'actuaci3 que faciliten la coordinaci3 d'actuacions.
- D. Considerem que el dret a la igualtat ha d'inculcar-se des de la inf3ncia, sent aquesta l'3nica forma d'aconseguir que en un futur els h3mens i dones convisquen d'una manera igualit3ria i solid3ria, per la qual cosa 3s necessari potenciar la coeducaci3 en l'escola a trav3s de tot el nostre sistema educatiu.



- E. Que és imprescindible que la dona compte amb tots els mitjans per a la seua consolidació en el món laboral a través de mesures positives des de totes les Institucions, com són els Plans d'Igualtat i en particular des de les nostres Corporacions Locals per a aconseguir una major conciliació amb la vida familiar entre hòmens i dones.
- F. Els Ajuntaments com a administracions més pròximes a tots els ciutadans i ciutadanes ens comprometem a realitzar el màxim esforç per a contribuir al desenvolupament d'una forma pròxima i quotidiana, de tots els plans i programes que ens conduïsquen a l'enfortiment d'una societat igualitària i sense discriminacions.

Tras la lectura de la Moción, D. Josep Joan Ramis Ferrer, portavoz del grupo Compromís, manifiesta que le gustaría hacer incapié en una serie de datos:

- El 91,6 % de la mujeres se piden excedencias por cuidado con los familiares.
- La diferencia salarial entre hombre y mujeres es del 24%, esto significa que una mujer necesita entre 70 y 80 días al año más de trabajo para igualar el salario de un hombre.
- Hay mas de 2.200.000 mujeres en paro en España frente a un 1.890.000 hombres, a fecha de febrero de 2016-
- Solo un 19,8% de los puestos del consejo de administración del IBEX son mujeres, y solo un 20,6 en las Cátedreas.
- El 81% de las mujeres tienen pensiones de solo 350 euros, frente al 18% de los hombres.
- De las mujeres europeas en paro, el 23% son españolas.
- El 33,4% de las mujeres tienen trabajos a tiempo parcial, frente al 8,6 de los hombres.
- 42.000 mujeres cogieron excedencias para cuidar de familiares.

Resumiendo, en un año una mujer cobra 5.733,00 euros menos al año que un hombre. He visto un artículo relativo al mercado laboral español y las mujeres. Este artículo dice que el mercado laboral español es patriarcal y violento con las mujeres. Són las que más trabajan a tiempo parcial y ello es debido a que dedican el triple de tiempo que los hombres a las tareas domésticas. Las mujeres tienen problemas para conciliar la vida familiar y laboral y por eso, en muchas ocasiones deben interrumpir su vida laboral. Corresponde a las Instituciones Públicas tomar las medidas para evitar que esto ocurra.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y dice que esta Moción ha sido realizada por la FVMP de manera consensuada con municipios de todos los colores políticos. La consideramos adecuada, y por tanto votaremos a favor.

Tras las intervenciones, se somete la Moción a votación, y ésta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

#### **4.4 MOCIÓ CONTRA LA CORRUPCIÓ.**



**Moci3 que presenta en Josep Joan Ramis Ferrer portaveu del Grup Municipal COMPROM3S PER ALCALAL3, en l'Ajuntament d'Alcalal3** en el seu nom i representaci3, mitjançant el present escrit, i fent ús de les atribucions que li confereix la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organitzaci3, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, **eleva al Ple de la Corporaci3 per al seu debat la següent MOCI3**

### EXPOSICI3 DE MOTIUS

La Federaci3 Valenciana de Municipis i Províncies, instituci3 municipalista de la Comunitat Valenciana, davant dels casos de corrupci3 política que estan colpejant la vida pública i la imatge dels càrrecs electes que representem, **demanda la unitat del municipalisme valencià en contra de la Corrupci3.**

La corrupci3 suposa una amenaça per a l'estabilitat i seguretat de la societat valenciana, perjudica les institucions i els valors de la democràcia, l'ètica i compromet el desenvolupament dels nostres pobles. És una alifac que afecta molt negativament davant de la incomprendible realitat de què roben els diners de tots, enfront dels que estan patint els efectes d'una crisi devastadora.

Les institucions hem de promoure i fomentar el rebuig de la corrupci3, és la nostra obligaci3, som servidors públics que hem de vetlar per una gesti3 pública responsable i d'equitat sotmesa a la Llei. També, és la nostra responsabilitat, fomentar la cultura dels valors socials, ètics i democràtics, apartant el model de societat que ha alimentat el mètode del «pelotazo» econ3mic i en conseqüència, potenciar els sistemes de control de mitjans policials, judicials, així com dels organismes encarregats de la vigilància i inspecci3 de la gesti3 pública.

L'FVMP representa a **542 alcaldes i a 5.782 regidors**, càrrecs electes locals, que treballen i presten els seus serveis amb dedicaci3 i honestetat, en el seu compromís per millorar la vida dels seus veïns i veïnes des d'una vocaci3 de servidors públics. Una gran majoria són de xicotets municipis, sense retribuci3 econ3mica, però amb moltes ganes de treballar pel seu poble. No obstant aix3, la conducta delictiva d'**uns**, suposa un atropellament al bon **fer públic delsaltres**, la immensa majoria.

Les últimes notícies de corrupci3 afecten d'una manera molt negativa a la legitimitat de les nostres institucions, perquè a més del desvergonyiment, es demostra que han fallat els mecanismes de control dels partits i de les institucions. És el moment, no podem esperar, hem d'actuar, els ajuntaments som responsables de configurar una Administraci3 íntegra, impecable i honrada.



Per tot això, presentem per a la seua aprovació la següent **proposta d'acord**:

- I. Exigir l'obligació de reposar els diners públics dels ciutadans, per aquells que han comés el delicte.
  
- II. Exigir l'actuació immediata i pública, per part de les formacions polítiques, per a la separació de responsabilitats i/o representació dels corruptes.
  
- III. Exigir la retirada dels honors públics a les persones corruptes, en totes les seues modalitats (plaques commemoratives, places, estàtues, condecoracions, etc.) instant a les entitats ciutadanes al suport en aquestes accions.
  
- IV. Exigir el compliment rigorós de la Llei en els mecanismes de control en la gestió de les Administracions Públiques.
  
- V. Rebutjar la corrupció en totes les seues formes i lluitar contra aquesta en tots els àmbits de la vida pública, promovent la qualitat de la democràcia, presidida per l'ètica i la dignitat.
  
- VI. Defendre el nom de la Societat Valenciana, treballadora, honesta, i lamentar profundament l'estafa econòmica i moral a què els corruptes ens han sotmés.

Tras la lectura de la Moción, D. Josep Joan Ramis Ferrer, portavoz del grupo Compromís, manifiesta que la prensa lo único que hace es decir lo que ocurre, y lo que ocurre es que día tras día están saliendo casos de corrupción. Podrá estar mas acertada o menos, pero es la realidad que hoy tenemos; Operación taula, Púnica, Noos, Brugal...Tenemos al PP de valencia que ahora está llevado por una Gestora. Hay que dejar trabajar a la justicia, claro que sí, pero no se puede permitir que pasen cosas como la destrucción de los discos duros de Bárcenas.

Que crea la corrupción? La crea la gente que quiere vivir de la política. Gente que pasa doce o dieciséis años en la política. Aquí en la Comunidad Valenciana tenemos los pagos ilegales en la trama Gürtel, amaño de contratos en Fitur, amaño de contratos en la visita del Papa, Financiación ilegal de campañas electorales del PP 2.007 y 2.008... Esto son simplemente titulares, pero es lo que la gente ve y la imagen que damos los valencianos en el exterior.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre, y manifiesta que nuevamente da la enhorabuena a D. Josep Joan Ramis Ferrer y que apunta maneras. Serás un buen parlamentario en un ámbito mas elevado que el Ayuntamiento de Alcalalí, pero no por ello más importante. Yo como afiliado al PP soy el primer interesado que se limpie mi casa. Adelanto que votaré a favor de la Moción, pero no porque lo digas tú, sino porque es una Moción consensuada por la FVMP y todos los grupos políticos. Lo que si se podría hacer es añadir a la moción que habría que dotar de más medios a la Justicia para que actúe más rápido. Hay muchos más políticos honrados que corruptos, lo que pasa es que hacen mucho más ruido los corruptos que són unos sinvergüenzas.

Toma la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer, y manifiesta que es muy difícil controlar a todas las personas, pero lo que si tenemos que hacer las Instituciones es adoptar las medidas



necesarias para que cuando hay un caso de corrupción no vuelva a pasar. La justicia no va muy rápida, pero es que tampoco se está colaborando con la Justicia. Se ponen trabas para que no se pueda avanzar y que los delitos preescriban. Sois los más interesados los del PP en que se acabe con la corrupción? Entonces porque no se votó a favor de la creación de la comisión de investigación en diputación? Hace falta la colaboración de todos los partidos políticos para acabar con la corrupción. Por eso presentamos esta moción, pero hay que actuar y trabajar, para que esto no vuelva a pasar y cambiar la imagen que los valencianos y valencianas tienen de sus políticos.

Somos una comunidad infrafinanciada, pero no es la imagen que damos gracias a la corrupción y a eventos como la Fórmula 1 y la Copa América. Por ello tenemos que trabajar y reivindicar una mejor financiación para lavar nuestra imagen ante los ciudadanos.

Pide la palabra D. José Vicente Marco Mestre, y dice que en lo referente a la Comisión de Investigación de Diputación, no tiene sentido porque cualquier diputado puede pedir copia de los expedientes, y si ve algo irregular tiene la opción de acudir a la fiscalía.

En cuanto a lo que se ha dicho de la Corrupción, me gustaría decir que no es algo exclusivo del PP y de la Comunidad Valenciana. Ahí tenemos los ejemplos de Andalucía y de Cataluña con el España nos roba.

Pide la palabra D. Josep Joan Ramis Ferrer y dice que para concluir, me gustaría decir que mi estancia en la política tiene fecha de caducidad. Creo que nadie debería estar en política más de ocho años. Así que en el futuro no me verá en estancias más altas. Estaré en mi casa y ejerciendo mi profesión. Hay una generación de valencianos que viene detrás de mí que son muy validos y muy valientes que ocuparán mi lugar.

Tras las intervenciones, se somete la Moción a votación, y ésta es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

## **5.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se abre el turno de ruegos y preguntas.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre, y pregunta en que estado se haya la tramitación del PGOU, y en que concepto se ha presentado una factura por el 5% del contrato.

La Sra. Alcaldesa responde que ha habido reuniones con Tomás, en las cuales se le han pedido unas pequeñas modificaciones y cuando las tenga listas os convocaremos a todos. En cuanto a la factura del 5%, no es debido a que se haya hecho un trabajo específico. Simplemente nos pidió si le podíamos abonar un 5% del 15 % que le queda por cobrar.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre, y pregunta si ya están disponibles los datos de reciclaje de la basura por los cuales preguntó en el anterior pleno ordinario.

La Sra. Alcaldesa responde que sí dispone de los datos y que están a su disposición y se le facilitarán al acabar la sesión. Continúa diciendo que se ha producido un aumento de 15.000 euros en la cuantía anual que le corresponde pagar al ayuntamiento de Alcalalí por la basura, y que ha preguntado por el motivo de dicho aumento a la Secretaria de la Mancomunidad y no le ha sabido responder. Por este motivo se le ha pedido a usted si puede explicar como se calculan las cuotas de cada municipio.





D. José Vicente Marcó Mestre responde que él puede explicar los datos hasta junio de 2015, que es cuando dejó de ser presidente de la Mancomunidad. Desde entonces no ha tenido acceso a más información.

Pide la palabra D. José Vicente Marcó Mestre y dice que le ha llegado información de que a Llíber no está llegando agua potable. Parece ser que se ha manipulado la instalación de Parcent y parece que no todo el agua está pasando por la planta potabilizadora. Además, parece que el agua filtrada está yendo por la antigua tubería de Benissa que llega a Xaló y Llíber, y por la tubería vieja que es la que llega a Alcalalí no pasa el agua filtrada. No entiendo porque se discrimina a Alcalalí si la planta potabilizadora es de la mancomunidad, y porque tenemos que pagar la factura de algo que no gastamos.

Tampoco entiendo porque se presenta la factura de la planta potabilizadora directamente a Alcalalí, cuando debería presentarse a la Mancomunidad.

Parece ser que a Llíber ha llegado agua sin clorar durante cinco días, por ello quisiera pedir que el clorador de Alcalalí se traslade al Pozo de Tossals y que la empresa concesionaria se encargue de que el agua que llegue a Alcalalí esté en condiciones.

La Sra. Alcaldesa responde que en el tema del agua vamos todos los alcaldes a una, ya que se trata de un tema muy sensible.

El lunes convoqué una reunión con todos los Alcaldes de los municipios implicados y hablé con el Alcalde de Llíber y no me comentó nada de lo que se ha dicho aquí. Me dijo que tuvieron un problema de turbidez del agua, pero que ya se ha solucionado.

Estamos en contacto permanente con la empresa concesionaria del agua para solucionar cualquier problema que pueda surgir.

Pide la palabra Dña. Beatriz Vicens Vives y solicita una aclaración del acta de la sesión anterior en el punto relativo al cine Parroquial donde dice que el Arquitecto municipal hizo un informe sobre el estado del Cine, ya que ella no tiene constancia de que se haya hecho recientemente ningún informe.

La Sra. Alcaldesa responde que dicho informe no es reciente, sino que se hizo hace mucho tiempo por el Arquitecto Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose por mí el Secretario la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DÑA. MARIA ISABEL MOLINA VICENS

D. JUAN JOSÉ ABAD RODRIGUEZ